V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8576 — Balder/Varma/Serena)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 286/07)

1. El 23 de agosto de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Fastighets AB Balder («Balder», de Suecia) y Varma Mutual Pension Insurance Company («Varma», de Finlandia), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la empresa Serena Properties AB («Serena», de Finlandia) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Balder: sociedades inmobiliarias cotizadas que poseen, gestionan y promueven bienes inmuebles de uso comercial y hoteles en Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia,

— Varma: mutua de pensiones perteneciente a las empresas y autónomos que son clientes suyos, a los trabajadores asalariados asegurados y a los propietarios del capital de garantía. Varma invierte, en particular, en sociedades inmobiliarias finlandesas,

— Serena: sociedad inmobiliaria que ejerce sus actividades en el mercado finlandés de inmuebles de uso comercial y está especializada en los comercios de detalle, como las tiendas de comestibles y los establecimientos minoristas de descuento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8576 — Balder/Varma/Serena, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.